

Almbrado publico
D. Pedro Aguilera
... Andres San Lorenzo

Yrtescenton
D. Andres San Lorenzo

tesino para que inmediatamente pase
a ocupar su puesto.

Que se publique un bando prohibi-
biendo la estrada de ganado, en la tenen-
ta para evitar con ello lo abuso,
y perjuicio, que se venen expresimen-
tand.

Por el Consejoal D. Pedro, San Lorenzo
y los demas, que componen el nuevo
Ayuntamiento con su nueva mente eleji-
do, se manifiesto que no cupitan ser
porabilidad alguna que remane de
actos de la Corporacion Sabida en la
parte administrativa

F. G. San

Resolucion extraordinaria del
11 de Julio de 1879.

D. Federico Garcia
" Pedro Aguilera
" Manuel Aguilera
" Andres Sanchez
" Joaquin Ferns
" Silvestre Lorenzo
" Jose Rodriguez

En la villa de Moratalla a once de Julio
de mil ochocientos setenta y nueve, pre-
sencia concurrentes via citacion expresa del objeto y bajo la
presidencia del Tenor Alcalde D. Federico
Garcia y Chier de Turman, se reunieron en
esta Sala capitular los S. del Ayunta-
miento constitucional de la villa en
ausencia al margen a fin de celebrar la
sesion extraordinaria a que estan con-
vocados; y por dicho Tenor Presidente, des-
pues de declararla abierta, se manifiesto
lo: que tenia por objeto la presente el
que la corporacion se enterase de que la
Substancia para el Servicio de Almbrado
de publico y arbitrio municipal
impuesto sobre las carnes y suso
Sustancia de pesos y medida no ha
bia tenido efecto en el primero inter-

